

BASES DE LA PROMOCIÓN

MÁS CONECTADOS

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, en conjunto con **ECOSISTEMAS DIGITALES SPA**, Rut **77.099.007-6**, domiciliada para estos efectos en **MÁXIMO HUMBSER N° 567**, comuna de **SANTIAGO**, Región Metropolitana, han acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada “**MÁS CONECTADOS**” en adelante la “**Promoción**”, que tendrá vigencia entre el 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2021, inclusive.

La Promoción consiste en subir un video a la página web <https://www.seguidorestarjetaliderbci.cl>, mediante un video que diga relación con el tema “**Pyme o emprendimiento**”.

Además de subir el video, el participante debe seguir en Instagram la cuenta @tarjetaliderbci y obtener la mayor cantidad de votos posibles.

Los votantes tendrán que hacerlo en el mismo link, además de seguir debe seguir en Instagram la cuenta @tarjetaliderbci.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales, pymes y emprendimientos que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Seguir en Instagram la cuenta @tarjetaliderbci.
- 2) Subir un video a la página web <https://www.seguidorestarjetaliderbci.cl>, sobre una pyme emprendimiento propio.
- 3) Votar por el video favorito

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

No podrán participar de la promoción todos aquellos colaboradores Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, Servicios De Comercialización y de Apoyo Financiero y de Gestión SSFF Limitada, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de los premios señalados a continuación, en adelante el “**Premio**”.

- 1) El Participante que suba el video más votado, ganará \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).

2) Entre las personas que hayan votado, por el video ganador, se sortearán al azar 4 premios de \$50.000 cada uno (cincuenta mil pesos).

CUARTO: Sorteo.

El sorteo de los 4 premios de \$50.000 será efectuado por **ECOSISTEMAS DIGITALES SPA**, el día 1 de diciembre, mediante una tómbola electrónica con todos los registros de los Participantes.

Además, en la misma ocasión, se seleccionará al azar otros 4 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumpla con los requisitos señalados en estas bases. Si los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, caducarán irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

QUINTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.

Los ganadores se publicarán en sorteo de Instagram, el día 2 de enero.

Para la entrega del Premio, los ganadores serán contactados a través de mensaje privado de la cuenta de @tarjetaliderbci, medio por el cual se coordinará la entrega de éste, el cual será transferido a las cuentas que los ganadores indiquen por este medio. Si los ganadores no responden el mensaje interno en un plazo de 5 días hábiles, se contactará a los ganadores suplentes. Si estos a su vez, no responden los mensajes internos en un plazo de 5 días hábiles, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del Premio.

SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

OCTAVO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de **ECOSISTEMAS DIGITALES SPA**, no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

NOVENO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a **ECOSISTEMAS DIGITALES SPA**, al correo electrónico conecta@xsistemadigitales.com . Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales competentes.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.